



Resolución Directoral

Nº 184 -2012 DE/ENAMM

Callao, 26 JUN 2012

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 087-2012, de fecha 15 de junio del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

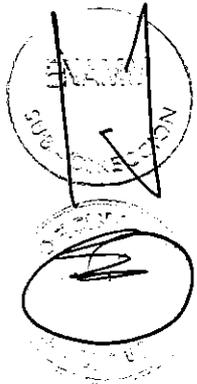
Que, mediante Memorándum Nº 081-2012/CA, de fecha 20 de junio del 2012, el Presidente del Consejo Académico eleva el acta conteniendo la propuesta de contratación de docentes, bajo la modalidad de locación de servicios, para el dictado de las asignaturas "Investigación Operativa" y "Seminario de Investigación III", que se imparte en la XI maestría en administración marítima, portuaria y pesquera;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia al 15 de junio del 2012, la contratación de docentes, bajo la modalidad de locación de servicios, para el dictado de las asignaturas "Investigación Operativa" y "Seminario de Investigación III" comprendidas en la XI Maestría de Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, según se señala a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA
César Serapio Peña Carrillo	Investigación Operativa
Félix Mardonio Peña Palomino	Seminario de Investigación III

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración disponga el registro y custodia de los contratos aprobados mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281